

20 de junio de 2014

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; Memorándum N° 004 de 18 de junio de 2014, del Director de Recursos Humanos y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°004/2014, de fecha 18 de junio de 2014 el Director de Recursos Humanos de esta Corporación, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa para la ejecución de los trabajos de **MANTENCION DE REDES HUMEDAS**, en el establecimiento en el **Colegio San Luis de Maipú**.
- 2) Que, con fecha 13 de mayo de 2014 se recibe la visita de fiscalización de la Seremi de Educación realizo, en donde se observó la necesidad de mantención urgente de los equipos de extinción de incendios, específicamente redes humadas.
- 3) Que, se solicitó presupuesto a empresas con disponibilidad inmediata para realizar el trabajo, siendo, **EMPRESAS FTA LIMITADA**, el único con disponibilidad y oferta más económica para subsanar la observación efectuada por la Seremi de Educación.
- 4) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- 5) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de los trabajos de mantención de las redes húmedas en el **Colegio San Luis de Maipú** de manera de subsanar las observaciones formuladas en la fiscalización de la Seremi de Educación.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa a la **EMPRESAS FTA LIMITADA**, RUT 76.218.847-3, domiciliado en Calle José Joaquín Pérez N° 4568, Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, para

la ejecución de los trabajos destinados a la **Mantenimiento de Redes en Escuela Húmedas**, en el **Colegio San Luis de Maipú**, por la suma única y total de **\$1.712.220.-** (Un millón setecientos doce mil doscientos veinte pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 días para su ejecución.

2.- El objeto de esta contratación es la **mantenimiento de redes húmedas** en el **Colegio San Luis de Maipú**, que se detallan en la cotización presentada por la **EMPRESAS FTA LIMITADA**.

3.- Corresponderá al Departamento de Prevención de Riesgo de la Corporación, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



Distribución:

- Gerencia CODEDUC
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



GERENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC

DE 138

20/06/14

MEMORANDUM N° 004/2014

DE : RICARDO OLIVA ARRIAGADA
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
CORPORACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAIPU

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DPTO. JURIDICO Y CONTROL CODEDUC

MAT. : CONFECCION DE RESOLUCION

FECHA: MAIPU, Junio 18 de 2014.-

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia para poder realizar mantención de Redes Húmedas en Liceo San Luis de Maipú

Lo anterior debido a fiscalización realizada con fecha 13 de Mayo del presente año, por parte de la Seremi de Educación, donde indicaron que se debe realizar mantención urgente de los equipos de extinción de incendios, específicamente redes húmedas.

Dada la urgencia se solicito la cotización a empresa Equipos contra incendios Fta Limitada, Rut N° 76.218.847-3, domiciliada en calle José Joaquín Perez N° 4568, comuna de Quinta Normal, ya que estos tenían disponibilidad inmediata para realizar los trabajos, quienes enviaron cotización por un monto \$1.712.220 iva incluido.

Dichos trabajos serán ejecutados en un periodo de diez días, quedando las redes húmedas operativas y en perfectas condiciones al término de esta fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.


RICARDO OLIVA ARRIAGADA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



ROA/cbh.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo

Avda. Los Pajaritos 2756



Santiago, 22 de Mayo de 2014

Señores:

CORP. MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO
CHRISTIAN BENITEZ
25712519

Christian.benitez@codeduc.cl

REF: COLEGIO SAN LUIS

Presente.

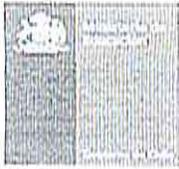
Estimados Señores:

FTA in fire, empresa con más de 10 años de experiencia en el mercado de equipos de seguridad contra incendio, Certificación directa Cesmec, lo que respalda una excelente atención a nuestra amplia gama de clientes.

Según lo solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

Cant	Detalle	V. UNIT.	V. TOT.
08	LLAVE DE PASO (TIPO BOLA)	\$12.680.-	\$101.440.-
05	MANGUERA SEMI RÍGIDA	\$2.670.-	\$13.350.-
06	GABINETE METALICO RED HÚMEDA 30X70X70	\$68.500.-	\$411.000.-
03	GABINETE DE RED HÚMEDA 30 X70X70 CON CARRETE ATAQUE RÁPIDO DE MANGUERA SEMI RÍGIDA DE 25 MTS., CON PITON DE POLICARBONATO	\$179.800.-	\$539.400.-
06	MANTENCIÓN DE RED HÚMEDA	\$29.800.-	\$178.800.-
09	INSTALACIÓN GABINETE RED HÚMEDA	\$16.850.-	\$151.650.-
09	SEGUROS ABRAZADERAS PUERTA	\$4.800.-	\$43.200.-

NETO \$1.438.840
IVA \$273.380
TOTAL \$1.712.220



PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

13-5-14
--12-05-2014

Numero Expediente:

14254

Tipo de Expediente:

Ingreso a JEC (Pre-Basica)

Nombre:

LICEO SAN LUIS DE MAIPU

MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple <i>Fecha</i>
Certificado del Sesma	No Cumple <i>Número</i> <i>Fecha</i> 0
Certificado de Recepción Final de Obras	No Cumple <i>Número</i> <i>Fecha</i> 0
Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa	
Área Administrativa	SI Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
Otros Antecedentes Presentados	
PERTENECE AL CONCURSO DE APORTE D CAPITAL N°3	No Cumple

Notificación y Observaciones

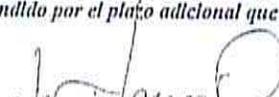
Revisado los antecedentes presentados y efectuada la visita, se hacen las siguientes observaciones:

- Como el establecimiento educacional fue favorecido por el aporte suplementario por costo de Capital Adicional N° 3, y el sostenedor firmó un convenio con el MINEDUC, deberá realizar paralelamente la consulta a la Unidad de Infraestructura Escolar de la SEREMI de Educación, para la aprobación de todo tipo de modificación al proyecto original aprobado. Por lo tanto, este proceso no será informado favorablemente si no se cuenta con la mencionada autorización.
- No son legibles el timbre, el número fecha y firma del Permiso de Obras de ninguno de los. Por lo tanto no es posible determinar si la edificación se encuentra regularizada.
- Algunos planos entregados no están impresos a una escala reconocible, por lo cual no es posible determinar dimensiones y magnitudes de algunos espacios y recintos.
- En la planimetría entregada no aparece parte de la cocina actualmente existente. Todo el establecimiento debe estar regularizado.
- También se señalan 2 salas de un piso en el sector oriente, junto al comedor de alumnos. Sin embargo, ésta no figura en la Recepción Definitiva. Aclarar.
- No entrega el Certificado de Salud que determina la capacidad de atención de alumnos.
- Todos los recintos de uso de alumnos que tengan más de 60m² deben tener 2 salidas separadas mínimo 5m una de la otra. Ambas salidas deben estar despejadas y disponibles. Esto no ocurre en la Biblioteca.
- De haber casa de cuidador, ésta debe estar aislada visualmente del establecimiento y considerar una salida directa y exclusiva a la calle. No deben transitar por la escuela personas ajenas al establecimiento.
- Las duchas de alumnos deben estar disponibles y en buenas condiciones para que los estudiantes las usen cuando así lo requieran. Estas se encontraban clausuradas por problemas de siendo usadas como bodegas.
- Se observan SSHH de alumnos clausurados o siendo usados como bodegas. Estos deben repararse, limpiarse y habilitarse para el libre uso de los estudiantes, cuando así lo requieran. De otro modo deberá actualizarse el Certificado de Salud a la situación existente.

CONTINUA -->

Me notifico y suscribo el contenido del Informe de Infraestructura que antecede asumiendo que éste servirá de base a la Resolución final que se dicte. Respecto de las observaciones consignadas, si las hubiese, me comprometo a subsanarlas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, informando por escrito a la Secretaría Ministerial de Educación con el fin de verificar dicho cumplimiento. En caso contrario se emitirá un informe negativo. Este procedimiento quedará suspendido por el plazo adicional que por este acto se me concede o el menor que yo utilice.


Ricardo Andrés Salvatierra


Jonathan Fernández Figueroa



Anexo Informe Infraestructura

Fecha Informe:

13-05-14
-13-05-2014

Numero Expediente:

14254

Tipo de Expediente:

Ingreso a JEC (Pre-Basica)

Nombre:

LICEO SAN LUIS DE MAIPU

MAIPU

CONTINUA -->

- 11.- Las duchas se aprecian sucias y con hongos.
- 12.- No tiene el recinto normativo Multifamiliar con su mobiliario consistente principalmente en mesones de trabajo grupal.
- 13.- El establecimiento no debe hacer uso regular de infraestructura que no está autorizada para ello, como son plazas o espacios públicos abiertos a la calle.
- 14.- Los alumnos del nivel de enseñanza Prebásico requieren de 3m2 cada uno de superficie de patio.
- 15.- Las luminarias de los recintos docentes deben estar en buenas condiciones y generar una iluminación mínima de 100luxes, en la zona más desfavorable de ella. Se registra una deficiente iluminación en salas del pabellón central en el que se encuentran las salas destinadas a educación Prebásica, baños, y salas del pabellón Norte. En el 2º piso también se detectan deficiencias en dicho pabellón, así como en el Oriente. Deberá aumentar los equipos existentes o cambiar los existentes por otros de mayor eficiencia.
- 16.- Verificar el funcionamiento de los gabinetes de incendios. Realizar las reparaciones necesarias para que estos funcionen correctamente.
- 17.- Se debe demarcar con un color reconocible todos los cambios de nivel en áreas de patio y circulaciones, así como en peldaños de acceso a recintos del establecimiento.
- 18.- Los arcos de la Multigranja deben considerar un sistema de sujeción al suelo.
- 19.- Las salas de Orientación y Recursos, como las que atienden alumnos individuales o pequeños grupos, deben considerar un vano o ventana que permita ver en su interior.
- 20.- Las puertas de los baños y salas del nivel Prebásico deben considerar un sistema de sujeción a 1,3m de altura que permitan que estas queden abiertas cuando el personal docente así lo disponga.
- 21.- No deben haber hervidores eléctricos o similares en sala de clases, como por ejemplo se observó la existencia de uno en sala de 2º Básico.
- 22.- El baño de discapacitados debe estar limpio, sin materiales de aseo y disponible a quien lo necesite.
- 23.- Señalar ubicación del baño de Personal de Servicio.

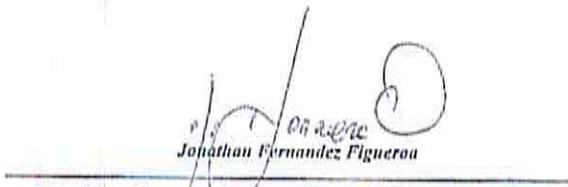
Se deberá cumplir a cabalidad con el Decreto Supremo. N°540/011 del MINEDUC, su modificación N°143/12, así como también con la O.G.U.C vigente.

Consultas: ricardo.salvatierra@mineduc.cl

La subsanación de este primer informe se debe entregar en un plazo de 10 días hábiles mediante un oficio, respondiendo a cada una de las observaciones realizadas y adjuntando lo que se aquí se solicita, y dirigido a nombre del Arquitecto Revisor R.O. Sr. Ricardo Salvatierra Cordero. Dicho oficio debe ser ingresado directamente con la Secretaría de la Unidad de Reconocimiento Oficial, en el 5º de la SECREPUC, San Martín N°642, Santiago.


Ricardo Andrés Salvatierra

Nombre y Firma de Arquitecto


Jonathan Fernandez Figueroa

Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento